



DECLARACIÓN DE INTENCIONES SOBRE COOPERACIÓN PESQUERA Y DE ACUICULTURA ENTRE EL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA SECRETARÍA GENERAL DE PESCA MARÍTIMA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL REINO DE ESPAÑA

REUNIDOS

De una parte, el Secretario General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Reino de España, Sr. D. Juan Carlos Martín Fragueiro, y de la otra, el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay, Sr. José Mujica Cordano, impulsados por el deseo de incrementar la cooperación Pesquera y de Acuicultura.

CONSIDERANDO

Las relaciones amistosas existentes entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay que permiten un amplio campo de cooperación mutua en los ámbitos del desarrollo cultural, social, económico y tecnológico.

Las acciones de cooperación con Uruguay, como resultados de las Comisiones Mixtas de Cooperación Hispano-Uruguayas, la última (VI) celebrada en Montevideo el 11 de octubre de 2001, con la finalidad de

A handwritten signature in the bottom right corner of the document.

acordar las acciones de cooperación entre ambos países, en el marco del Convenio Básico de Cooperación Científica y Tecnológica, de 29 de noviembre de 1974, y del Tratado General de Cooperación y Amistad entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España, firmado en Madrid el 23 de julio de 1992.

Que es necesario asegurar, no solamente el acercamiento de ambas partes, sino también incrementar la cooperación pesquera y acuícola y la promoción de ella a través de acciones que beneficien a cada una de las partes.

Las situaciones respectivas de las partes, sus ventajas con respecto al mercado de la Unión Europea para España y respecto del mercado Sudamericano para la República Oriental del Uruguay.

ACUERDAN

Celebrar la presente Declaración, con el propósito de estrechar los vínculos entre las instituciones sectoriales de pesca y acuicultura del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Reino de España y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay, al objeto de que la cooperación entre las partes contribuya a mejorar la eficacia y eficiencia de los productores del sector pesquero.

A este fin los organismos participantes convienen en definir como temas de interés principales los siguientes:

- Continuar con la cooperación en apoyo al desarrollo del sector pesquero y acuícola uruguayo, priorizando la puesta en ejecución de proyectos y actividades de Cooperación al Desarrollo en temas que contribuyan al cumplimiento de las Metas del Milenio, con énfasis en la lucha contra la pobreza y seguridad alimentaria, promoviendo el consumo de pescado.
- Promover e impulsar el intercambio tecnológico por medio de programas de capacitación, asistencia y pasantías especializadas para funcionarios y pescadores y acuicultores, además la participación conjunta en proyectos de investigación, desarrollo y fomento productivo, comercial, la biotecnología, el catastro acuícola, el manejo sostenible del medio ambiente y la pesca responsable.
- Promover los intercambios comerciales y las inversiones privadas por medio de misiones especializadas, favoreciendo la participación de las empresas industriales de la pesca y la acuicultura en eventos feriales, exposiciones y otros, en ambos países. Así como, apoyar la realización de coloquios, seminarios y ferias especializadas.

- El intercambio de profesionales, capacitación en evaluación de recursos pesqueros, así como, el apoyo conjunto en campañas de "pescas exploratorias" de nuevos recursos pesqueros.
- Dentro de la iniciativa de Red Iberoamericana de Reservas Marinas que promueve la Secretaría General de Pesca Marítima de España, asistir técnica y jurídicamente para el establecimiento de una Red de Reservas Marinas.
- El control pesquero marítimo, el desarrollo de software para interconexión y mejora técnica en el control vía satélite y la inspección pesquera en general.


Para lo cual.

Se crea por el presente acto una Comisión Mixta de representación igualitaria, que tendrá por misión crear y poner en marcha mediante convenios específicos de cooperación un programa general de cooperación y acción conjunta, que recogerá el espíritu y sentido de la presente Declaración, y que fijará las metas, acciones, resultados y controles anuales necesarios para su implementación.

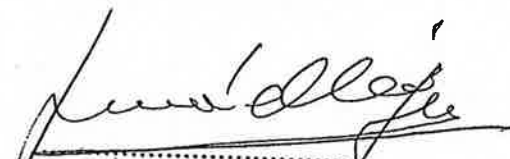
Y en prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

Suscrito en la ciudad de Montevideo a 2 de diciembre 2005.

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN
DEL REINO DE ESPAÑA


.....
Sr. JUAN CARLOS MARTIN
FRAGUEIRO
Secretario General de
Pesca Marítima

MINISTERIO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA
DE LA REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY


.....
Sr. JOSÉ MUJICA CORDANO
Ministro de Ganadería,
Agricultura y Pesca